

Dec. No. 932-09 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 932-09

VISTOS: Los Oficios Nos.13452, 13453, 13454, 13455, 13456 y 13457 del 12 de noviembre de 2009; 13585, 13591, 13592, 13586, 13581, 13590, 13583 13588, 13582, 13584 y 18539 del 13 de noviembre de 2009; 13750, 13751 y 13752, 13753, del 18 de noviembre de 2009; 14139 del 25 de noviembre de 2009, respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Paolo Dussich de nacionalidad italiana.
2. Al señor Sergey Nikolaevich Vorobyev, de nacionalidad rusa.
3. A la señora Rocío Alexandra Morillo Velastegui, de nacionalidad ecuatoriana.
4. Al señor Ying chao Huang, de nacionalidad china.
5. Al señor Haining Zhu, de nacionalidad china.
6. Al señor Pedro Pablo Rodríguez Garcell, de nacionalidad cubana.
7. Al señor James Thomas Dwyer Jr., de nacionalidad estadounidense.
8. A la señora Soraya Beatriz Fernández Valencia, de nacionalidad colombiana.
9. Al señor Rafael Godines Rodríguez, de nacionalidad cubana.
10. A la señora Iluminada Siles Baez, de nacionalidad cubana.
11. A la señora Anolan Iraida Roque Ardá, de nacionalidad cubana.
12. Al señor Enrique Luis Parra Morales, de nacionalidad cubana.
13. A la señora Xiaoting Zheng, de nacionalidad china.
14. Al señor Changming Wuang, de nacionalidad china.
15. A la señora Shanru Zhang, de nacionalidad china.
16. Al señor Manuel Milanes Pizonero, de nacionalidad cubana.

17. A la señora Anjara Sardiñas Vera, de nacionalidad cubana.
18. Al señor Avelino Guerra Tielves, de nacionalidad cubana.
19. Al señor Raul Ernesto Delmonte Padrón, de nacionalidad cubana.

Artículo 2. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. Gabriella Vélez Ochoa, de nacionalidad colombiana.
2. Alexander Zapata Maldonado, de nacionalidad estadounidense.
3. Gabriel Rafael Lebron Mejia, de nacionalidad estadounidense.
4. Natalie Gloria Delgado Abreu, de nacionalidad estadounidense.
5. Josué Asencio Almonte, de nacionalidad estadounidense.

Artículo 3. Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 933-09 que declara el año 2010, como Año de la Reactivación Económica Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 933-09

CONSIDERANDO: Que la crisis económica y financiera global ha provocado un deterioro de la economía mundial, impactando desfavorablemente los flujos de comercio y de inversión a nivel internacional durante el año 2009.

CONSIDERANDO: Que los efectos de la crisis se han expresado en una contracción económica en todas las regiones del mundo que ha afectado el gasto del sector privado, los ingresos fiscales y el nivel de bienestar general de la población.

CONSIDERANDO: Que para hacer frente a los efectos de la crisis, los gobiernos han adoptado medidas fiscales y monetarias para lograr una pronta recuperación de la actividad económica que propicie mayores niveles de empleo y de satisfacción de las aspiraciones de la ciudadanía.